



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056633/2013, por el cual el REACTOR NUCLEAR RA-0, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con los Profesionales Tec. Carlos Alejandro MURÚA, Lic. Juan Sebastián TRIVIÑO, Dr. Edgardo Venusto BONZI, Ing. Walter Miguel KEIL, Med. Ricardo Belisario CASTRO, y el Ing. Jorge Osvaldo ODETTO, por el dictado del curso "Metodología y Aplicación de Radionucleídos", aprobado por Resolución N° 1349-T-2012 y 1582-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 4, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar las presentes erogaciones;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 36, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 37, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Tec. Carlos Alejandro MURÚA, (D.N.I. 22.036.006) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del REACTOR NUCLEAR RA-0 de esta Facultad.

Art. 2º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Lic. Juan Sebastián TRIVIÑO, (D.N.I. 30.839.264) que como ANEXO II forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del REACTOR NUCLEAR RA-0 de esta Facultad.

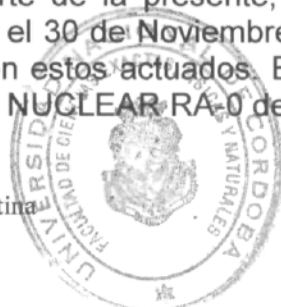
Art. 3º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Dr. Edgardo Venusto BONZI, (D.N.I. 13.823.349) que como ANEXO III forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del REACTOR NUCLEAR RA-0 de esta Facultad.

Art. 4º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Walter Guillermo KEIL, (D.N.I. 14.098.599) que como ANEXO IV forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del REACTOR NUCLEAR RA-0 de esta Facultad.

Art. 5º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Med. Ricardo Belisario CASTRO, (D.N.I. 10.545.059) que como ANEXO V forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del REACTOR NUCLEAR RA-0 de esta Facultad.

Art. 6º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Jorge Osvaldo ODETTO, (D.N.I. 7.680.707) que como ANEXO VI forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del REACTOR NUCLEAR RA-0 de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Es obligación de los Contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Reactor Nuclear RA-0 a fin de notificar a los interesados, al Área Económica Financiera y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001789 -T- 2013.-

M.C. INICIACIÓN DE SEER	RM/USADO
AREA OPERATIVA	